
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

333	2026

Montevideo, 31 de julio de 2026.

VISTO: la solicitud recibida de la Dirección de Educación para aprobar la reválida de estudios parciales en la Ingeniería en Control y Automática (ICA).

RESULTANDO:

I) que el estudiante Joaquín Blanco Pechi, con documento de identidad N° 4.840.723-8, presentó la solicitud y documentación correspondiente para la reválida de estudios parciales de las unidades curriculares Química y Cálculo I de la carrera ICA.

II) que el Tribunal correspondiente estudió la razonable equivalencia entre las unidades curriculares, cumpliendo con el procedimiento establecido en la normativa institucional vigente.

III) que se recibió de la Coordinación Educativa del ITR informe favorable para proceder con la aprobación de la reválida.

CONSIDERANDO:

I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 450/24, que regula las reválidas de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.

II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las reválidas de unidades curriculares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Aprobar la reválida de estudios parciales al estudiante Joaquín Blanco Pechi, con documento de identidad N° 4.840.723-8, de las unidades curriculares Química y Cálculo I, en la carrera ICA.

2º. Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.

Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica